



Bases de participación

Bienal Nacional de Escultura San Antonio de Ibarra, BINESAI 2025

8va. Edición

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Ibarra, el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, el Comité Ejecutivo de la Bienal Nacional de Escultura San Antonio de Ibarra (BINESAI), convocan a la octava edición de la BINESAI que se desarrollará en el año 2025.

La 8va BINESAI será una gran exhibición de arte que tiene como misión visibilizar y fortalecer el patrimonio escultórico del Ecuador, reuniendo a los principales exponentes de la escultura contemporánea, promoviendo el diálogo entre generaciones y el intercambio cultural entre artistas, estudiantes, maestros artesanos y la comunidad.

San Antonio de Ibarra, reconocida por su tradición escultórica, será el epicentro de este encuentro que reúne arte, cultura y patrimonio, impulsando la creación de nuevas formas y técnicas en la escultura contemporánea.

Para esta edición se trabajará a partir del concepto de "Memoria y Tridimensionalidad". En este sentido se propone reflexionar, dialogar y debatir acerca de cómo la tridimensionalidad del objeto nos lleva a recuperar la memoria, actualizarla y proyectarla hacia un futuro. La rica memoria artística de San Antonio de Ibarra será el espacio en el que el arte transforme, construya nuevas técnicas e ideas que se integren con las vivencias y necesidades actuales.

Para establecer los criterios técnicos de la 8va. edición de la BINESAI, el Comité Ejecutivo, en cumplimiento con la ordenanza y reglamento respectivo, ha designado un Coordinador Artístico.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





Objetivos

- Visibilizar el trabajo artístico ecuatoriano: Difundir las propuestas escultóricas contemporáneas de creadores nacionales, fortaleciendo su presencia a nivel local y nacional.
- Fomentar la educación y el intercambio cultural: Crear un espacio de encuentro y aprendizaje entre estudiantes, maestros artesanos y artistas consolidados, promoviendo la transmisión de saberes y experiencias entre generaciones, así como, la generación de nuevos públicos.
- Promover el patrimonio cultural de San Antonio de Ibarra: Poner en valor las tradiciones artesanales y artísticas de la región, vinculando a la comunidad y atrayendo turismo cultural mediante rutas y talleres abiertos.

1. De los requisitos de participación

- 1.1. Podrán participar artistas mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, ya sean residentes en el país o en el extranjero. Podrán participar también artistas extranjeros que residan en Ecuador por más de dos años consecutivos, debidamente sustentado con la documentación legal respectiva.
- 1.2. No podrán participar dependientes del GAD parroquial de San Antonio de Ibarra, ni del GAD municipal de Ibarra, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni los delegados que formen parte del Comité Ejecutivo de la BINESAI, Comité de Jurados, ni sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 1.3. La participación podrá ser de manera individual o colectiva.
- 1.4. La participación colectiva no podrá exceder de 4 personas, para el efecto se requerirá la designación de un representante por parte de los demás integrantes del grupo, quien será el encargado de realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación dentro del certamen.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)

Email: <a href="mailto:coordinaciónbinesai8@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/olmedomoncayo@gmail.com/





El colectivo, a través de su representante, únicamente podrá presentar una obra de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

Para validar su participación, el colectivo deberá realizar la designación formal de su representante en la cual se manifieste la voluntad y el consentimiento de todos los miembros del colectivo de otorgar la representación al miembro designado, así mismo, se deberá expresar por escrito la aceptación de que, en caso de salir beneficiados de alguno de los premios aquí establecidos, será el representante del colectivo quien reciba el valor y realice todas las gestiones pertinentes ante el GAD parroquial de San Antonio de Ibarra.

Los participantes o representante del colectivo deberán acreditar el RUC actualizado, así como facturas o comprobantes de venta.

2. De la obra concursante

- 2.1. El Comité de jurados aceptará propuestas que respondan de forma directa al concepto de "memoria y tridimensionalidad", cuyo desarrollo se encuentra en la propuesta curatorial que forma parte del presente instrumento (anexo1). Las propuestas deben estar construidas como un ejercicio crítico hacia el propio acto de pensar la escultura, pero también como resultado de un proceso de investigación de la realidad social y personal desde donde se enmarca la propuesta presentada.
- 2.2. Se aceptarán obras que, en el uso de las técnicas de la escultura, propongan un discurso visual reflexivo, propositivo y acorde con los modos de entender el arte contemporáneo y en técnica libre.
- 2.3. Debido a que las obras ganadoras tendrán el carácter de adquisitivas, no se admitirán obras efímeras.
- 2.4. Se recibirá solo una obra escultórica inédita por artista o colectivo, (fijas, modulares o colgantes) que no haya participado en otras exposiciones o eventos similares, ni haya sido premiada en certámenes anteriores. De preferencia, realizada dentro del último año.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





- 2.5 La obra no debe sobrepasar de las siguientes dimensiones: Largo, ancho y profundidad: máximo de 200 cm y mínimo 100 cm. (sin incluir el tamaño de la base. El espacio asignado a cada escultura o conjunto escultórico no excederá de 200 cm. de diámetro).
- 2.6. No se aceptarán obras que impliquen la intervención y/o modificación de la infraestructura de los espacios museográficos, tampoco obras efímeras o de complejo manejo y montaje.
- 2.7. La obra deberá estar finalizada a la fecha de la aplicación ya que, de ser preseleccionada, deberá ser enviada físicamente para el análisis de jurado en la fecha prevista.
- 2.8. El o la artista o colectivo de artistas declara que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su participación no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual.

3. De las postulaciones

- 3.1. Los artistas presentarán sus postulaciones al correo electrónico coordinacionbinesai8@gmail.com, donde deberán llenar y adjuntar la siguiente información:
- 3.1.1. **Formulario de solicitud de participación:** Nombres, apellidos, número de documento de identidad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, teléfono, dirección de domicilio (ciudad, cantón y provincia).

En la ficha, los artistas incluirán una declaración que deberá venir firmada, en la que manifestarán expresamente conocer y aceptar esta normativa, así como su compromiso otorgado de manera libre, voluntaria y plenamente consciente, de aceptar las resoluciones del jurado, coordinador artístico y las condiciones de participación, exposición y obra en adquisición, que caracterizan a la BINESAI.

3.1.2. Formulario de Ficha técnica de la obra: Título, técnica, dimensiones en cm, peso y volumen, materiales, adjuntando imágenes de la obra en formato JPG

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)

Email: coordinaciónbinesai8@gmail.com / olmedomoncayo@gmail.com / olmedomoncayo@gmail.com / olmedomoncayo@gmail.com / olmedomoncayo@gmail.com olmedomoncayo@gmail.com olimedomoncayo@gmail.com <a href="mailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olimedomoncayo@gmailto:olim





(1920 x 1080 megapíxeles) y PDF, marco conceptual de hasta 200 palabras e instructivo de montaje.

3.1.3. **Anexos:**

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

Curriculum Vitae en formato PDF, link a portafolio artístico y documento de identidad y certificado de RUC actualizado otorgado por el SRI, en formato JPG o PDF. En caso de ser colectivo se deberá anexar la designación del representante del grupo debidamente firmada por todos los participantes y expresando su consentimiento de otorgar la representación a un tercero.

Portafolio: en formato PDF, máximo de 3 páginas, en donde se expongan evidencias, tanto desde la escritura, como desde las imágenes fotográficas de los tres lados de la obra y de los procesos que dieron origen a la obra que se presenta.

- 3.2. La fecha de apertura para la recepción de las postulaciones será a partir del lanzamiento de la convocatoria pública el jueves 5 de diciembre de 2024 (11:00).
- 3.3 La fecha de cierre de las postulaciones será el domingo 23 de marzo de 2025 hasta las 23h59, hora de Ecuador. Pasada la fecha y hora del cierre de la inscripción, no se aceptarán participaciones.
- 3.4. El coordinador artístico verificará que las postulaciones recibidas cumplan con los requisitos de participación. Si la documentación solicitada está incompleta, el concursante no podrá participar en la BINESAI.

4. De la selección y exposición

4.1. De entre las propuestas recibidas, el jurado de selección elegirá los proyectos que pasen al proceso de exposición, en los espacios determinados por el Coordinador Artístico.

4.2. Los autores de las obras seleccionadas serán notificados vía correo electrónico entre el 07 al 11 de abril de 2025.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





- 4.3. La entrega de las obras originales; así como, el pedestal o módulo donde irá expuesta la obra, pintada con acrílico blanco, será en el Centro Cultural Daniel Reyes, calle Simón Bolívar 4-57 entre Francisco Terán y Camilo Pompeyo en San Antonio de Ibarra, desde el 14 al 18 de abril del 2025, de 9:30 a 15:00).
- 4.4. Las obras preseleccionadas que no lleguen hasta la fecha y hora señalada quedarán fuera del concurso y exposición.
- 4.5. Los gastos de empaque, transporte, envío y devolución de las obras; así como, envío de documentos al o desde la BINESAI corren por cuenta de los postulantes.
- 4.6. Los proyectos o propuestas de los artistas deberán señalar todos los detalles formales para su adecuada incorporación a las exposiciones pertinentes, como: áreas verticales y horizontales necesarias para su correcta exposición, peso y volumen, sistemas e instrucciones de montaje, tipo de iluminación, y en general, un detalle profundamente preciso de su producción; además de las correspondientes indicaciones técnicas de desmontaje de las obras, las cuales deberán constar en la ficha de artista y museográfica facilitada por la BINESAI, acompañada de un manual de uso con sus especificaciones.
- 4.7. La BINESAI no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, deterioro o daños ocurridos durante el traslado de las obras hasta y desde sus instalaciones.
- 4.8. Los artistas autorizarán a la BINESAI y al GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra la reproducción, fotografía, filmación y registro de las obras presentadas con fines promocionales, de documentación, edición del catálogo y otras publicaciones.
- 4.9. En el caso de los premios-adquisición, estos pasarán a ser de uso exclusivo del GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra y sus imágenes no podrán ser usadas, parcial ni totalmente, sin previo consentimiento del GAD Parroquial. En caso de que las partes de la obra o su totalidad pertenecieren a series de otra obra, ediciones o propiedad de terceros, no se requerirá —para su uso— el consentimiento previo del GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





- 4.10. Las obras seleccionadas serán expuestas en los siguientes lugares asignados por el Comité Ejecutivo: Centro Cultural "Daniel Reyes", Plaza Heliodoro Ayala y Asociación Interprofesional de Artesanos de San Antonio de Ibarra.
- 4.11. La asignación de espacios para el montaje de la obra estará a cargo del Coordinador Artístico de la BINESAI, en coordinación con el Curador y el Equipo de Museografía.
- 4.12. La Exhibición de las obras seleccionadas y premiadas estará abierta del 3 al 31 de mayo del 2025, pudiendo ser cambiada la fecha por decisión del Comité Ejecutivo de la BINESAI.

5. Del retiro de la obra

- 5.1. Ninguna obra en exposición podrá ser retirada antes de la clausura oficial de la muestra de la 8va. BINESAI.
- 5.2. Es responsabilidad de los artistas retirar la obra expuesta en el plazo máximo de ocho (8) días laborables a partir de la fecha del cierre del evento, personalmente o por un tercero que acredite poder especial suficiente. En caso de que se generen valores de custodia o bodegaje de las obras, será responsabilidad de los artistas, cubrir dichos valores, así como cualquier daño físico o material que se ocasione en el local por su retiro. De no cumplirse esta disposición dentro del plazo señalado de ocho (8) días laborables, la obra se considerará en abandono.
- 5.3. En caso de que los artistas manifiesten su deseo de donar la obra, deberán entregarla declarando su voluntad por escrito y estableciendo las condiciones de la obra, los motivos por las cuales se hace la entrega y se transfiere su dominio, pudiendo en lo posterior disponerse de ella según los intereses y conveniencia del GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra. La transferencia de dominio a título de donación deberá otorgarse por escritura pública, suscrita por el artista titular de la obra o por un representante y/o mandante del mismo y siempre y cuando el GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra acepte la donación.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





6. Del comité de jurados

- 6.1. El comité de jurados estará conformado por dos grupos de expertos, uno para la fase de selección y otro para la fase de premiación. Actuarán con plena autonomía y sus decisiones quedarán consignadas en actas de selección y premiación, las cuales serán inapelables.
- 6.2. Los miembros del comité de jurados se comprometerán a no divulgar ningún aspecto del evento hasta que no sea dado a conocer públicamente por el coordinador artístico de la BINESAI.
- 6.3. **Jurado de selección:** Estará conformado por el Curador y Coordinador Artístico de la octava BINESAI; además, lo integrarán tres expertos de nacionalidad o residencia ecuatoriana o internacionales que cuenten con una reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales.

Este jurado evaluará y seleccionará las obras que pasarán a la fase de premiación y exposición en las salas de la BINESAI.

- 6.3.1. El Jurado de selección revisará las postulaciones entre del 24 de marzo al 5 de abril de 2025, y realizará una selección basándose en los siguientes criterios de evaluación:
- Evidencias de investigación y documentación del proceso creativo.
- Dominio de los conceptos y formas de abordar la escultura desde preocupaciones relacionadas al arte contemporáneo (habilidad del artista para expresar sus ideas y la capacidad de argumentar coherentemente sobre temas relacionados con el arte y la obra propuesta que presenta).
- Portafolio del artista, en las cuales se observe claridad en los contenidos presentados, suficiencia de elementos gráficos e informativos sobre la(s) obra(s) artística(s).
- 6.4. **Jurado de Premiación:** Estará conformado por tres expertos de nacionalidad o residencia ecuatoriana o internacionales que cuenten con una reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales. Evaluarán y escogerán tres obras ganadoras y tres menciones de honor sin orden de jerarquía.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





6.4.1. El Jurado de premiación se reunirá para la deliberación entre el 30 abril, 1 y 2 de mayo de 2025, para evaluar las obras en físico y deliberar basándose, además de los criterios establecidos para el jurado de selección, en:

- Coherencia discursiva entre el planteamiento de la obra y el desarrollo del lenguaje escultórico (técnica, medio, estrategia discursiva).
- Pertinencia de las reflexiones propuestas dentro del campo del arte contemporáneo.
- La propuesta artística deberá mostrar una búsqueda de contenidos y experimentación técnica y conceptual como resultado de un proceso artístico sostenido.
- 6.4.2. El acta de premiación será entregada al Comité Ejecutivo de la BINESAI, quien la dará a conocer el día de la inauguración, el sábado 3 de mayo de 2025.

7. De la coordinación artística

El coordinador cumplirá con las atribuciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos de la BINESAI, acompañando los procesos del comité de jurados, la curaduría, museografía y montaje.

8. De los premios

- 8.1. En concordancia con las resoluciones del Comité Ejecutivo de la BINESAI, el jurado otorgará tres premios nacionales de USD\$ 5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, sin orden de jerarquía.
- 8.2. El jurado otorgará también tres menciones de honor sin orden de jerarquía, acreditadas por medio de un diploma.
- 8.3. En ningún caso los premios se podrán declarar desiertos.
- 8.4. Las tres obras premiadas son de carácter adquisitivo, por lo que serán obligatoriamente entregadas al GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra y formarán parte de su conjunto de obras patrimoniales.

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)





- 8.5. Los ganadores serán anunciados el día de la inauguración de la exposición.
- 8.6. Para recibir el premio, los ganadores deberán entregar la factura legal y correspondiente y demás documentos que el GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra lo requiera.
- 8.7. El valor del premio será entregado por el GAD Parroquial de San Antonio de Ibarra, 30 días laborables posterior al día del cierre de la exposición, siempre y cuando los documentos presentados hayan sido verificados y aprobados por esta institución.

9. Del cronograma

9.1. El cronograma de la 8va. BINESAI será el siguiente:

Convocatoria	5 diciembre	2024
Cierre de postulación	23 de marzo	2025
	(23h59)	
Deliberación del jurado de selección	24 de marzo al 5 de abril	2025
Notificación de resultados de selección	07 al 11 de abril	2025
Entrega física de las obras para exhibición	14 al 18 de abril	2025
Montaje de obras para la exhibición	(9:30 a 15:00) 21 al 29 de abril	2025
Deliberación del jurado de premiación	30 de abril, 1, 2 de mayo	2025
Inauguración y veredicto	3 de mayo	2025
Exhibición de obras de la BINESAI	3 al 31 de mayo	2025
Retiro de obras no premiadas	2 al 11 de junio	2025

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)

Email: coordinaciónbinesai8@gmail.com/ / olmedomoncayo@gmail.com/





9.2. El cronograma podrá cambiar o variar, por causas de fuerza mayor, imprevistos o decisiones del Comité de la BINESAI, lo cual será publicado en canales y redes sociales oficiales.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Los artistas ganadores de los premios adquisición, deberán facilitar el sistema de almacenaje y las indicaciones sobre las condiciones de seguridad técnica de su obra, y harán llegar las cajas especiales o dispositivos de conservación que requiera la obra para su almacenamiento en función de su tamaño, los materiales utilizados y la sensibilidad de la misma a ciertos agentes externos, especialmente si contiene materiales que pierdan propiedades en condiciones que deberían ser advertidas por su autor/a.

SEGUNDA. Los/as artistas que voluntariamente se hayan inscrito en la 8va BINESAI, aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y renuncian a cualquier acción de naturaleza judicial, administrativa, arbitral o extrajudicial en contra del comité ejecutivo, coordinador artístico de la BINESAI, los jurados y cualquier persona natural o jurídica directa o indirectamente relacionada con la organización, ejecución y planificación de este evento.

TERCERA. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Comité Ejecutivo de la 8va. BINESAI, siendo su resolución de última y definitiva instancia.

Olmedo Moncayo Allbán, Msc. Coordinador artístico **8va. BINESAI** Héctor Chuquín Yépez, Msc. Presidente

GAD San Antonio de Ibarra

Documento aprobado por Comité Ejecutivo 8va. BINESAI en sesión realizada el 3 de diciembre de 2024

Dir: calle Luis Enrique Cevallos 5-44 y Bolívar / parque Francisco Calderón

Telf: +593997250531 (Coordinación artística) / (593)62933163 (GAD San Antonio de Ibarra)